



RESOLUCIÓN CS Nº 212 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de julio de 2021

Expediente Nº 20.439/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 238/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (fs. 50), por la cual solicita que el Consejo Superior exceptúe del Régimen de Incompatibilidad al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 408/19 (fs. 33) se convalida la designación del Lic. GOMEZ LÉRIDA en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Matemática II" de la Carrera de Contador Público Nacional, desde el día 7 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Res. 569-SRT-19), que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Personal, mediante Nota Nº 065/2020 fs. 38-40 toma intervención, concluyendo que: "Así lo expuesto y de su análisis particular, se aclara que mediante la designación respectiva (RES. 0569-SRT-19 y convalidada por RES. CD-ECO Nº 408/19) que el docente cuenta con una acumulación de cargos que supera las 50 hs y por tanto: NO PERMITIDA según reglamentación vigente. A tales efectos se informa, que el mismo se encuentra INCOMPATIBLE en razón de no cumplimentar con los requisitos establecidos en RES. CS Nº 130/16 al no contar con un orden de mérito ni ser único docente seleccionado por el nuevo llamado a cobertura del cargo interino"

Que el citado profesional efectivamente ejerció las funciones para las que fue designado, conforme certificación emitida por el Docente responsable de Cátedra y ratificada por Resolución CD-ECO 165/20 (fs. 44).

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende que corresponde exceptuar del Régimen de Incompatibilidad al Lic. GÓMEZ LÉRIDA para habilitar el pago de sus haberes toda vez que cumplió con las funciones para las que fue designado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 059/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Extraordinaria del 08 de Julio de 2021)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo 6º inciso c) de la Resolución CS Nº 420/99, en carácter de excepción, en el periodo 7 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, y autorizar a la Dirección General de Personal la liquidación y pago de haberes a favor del Lic. Nicolás GOMEZ LÉRIDA, en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Res. CD-ECO Nº 238/2020.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Lic. Nicolás LOPEZ LÉRIDA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta